



CARTA INVITACIÓN A COTIZAR

Puerto Leguízamo – Putumayo, 01 de septiembre de 2025

SEÑOR:
IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ
Ref. Invitación a Cotizar

RECIBIDO POR:
FECHA: _____
HORA: _____

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguízamo EMPULEG E.S.P, está interesada en recibir su cotización para el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.**

Bajo las siguientes consideraciones:

Parágrafo 1. Especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
MINICARGUERO	
ARRANQUE	
ALTERNADOR	
CORREA DE VENTILADOR	
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INCLUYE REPUESTOS	
CASQUILLOS (JUEGO X 7)	
BASES (JUEGO X 7)	
BATERÍA	
EMPAQUE DE CULATA	
CAMISILLAS DE INYECTORES 6	
INYECTORES (JUEGO X 6)	
MUELLES DELANTEROS	
MUELLES TRASEROS	
FILTRO DE ACEITE	
MANGUERAS HIDRÁULICAS	
LUCES	
MANO DE OBRA	

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguízamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



REPARACIÓN DE ARRANQUE	
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	
CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	
CAMBIO DE SELLOS DE CAMISAS DE CILINDROS	
MANO DE OBRA BAJADA DE MOTOR	
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	
CAMBIO DE INYECTORES	
MANTENIMIENTO DE FRENOS	
RETROEXCAVADORA	
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	
BATERÍA	
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	
EMPAQUE DE CULATA	
INYECTORES (JUEGO X 6)	
MANGUERA RADIADOR	
BOMBA DE INYECCIÓN	
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	
BATERÍA	
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	
EMPAQUE DE CULATA	
MANGUERA RADIADOR	






SENSORES DE ACEITE	
SENSORES DE PRESIÓN DE TEMPERATURA	
SENSORES BOMBA DE INYECCIÓN	
CASQUILLOS DE CUCHARA	
BANDAS DE FRENO	
BOMBA DE AGUA	
MOBIL AW68 GARRAFA	
CUPLIN	
CARDAN	
CRUZETAS	
PASADOR DEL BALDE	
DIENTES CÓNICOS	
RODILLOS 130G X14	
TORNILLOS DE ACERO PARA INSTALACIÓN DE RODILLOS X 60	
CARRIL INFERIOR	
CARRIL SUPERIOR	
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL INF	
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL SUP	
TORNILLO Y TUERCA DIENTE	
DIENTE ROQUERO T30	
ARANDELA DE AJUSTE 65*2	
ARANDELA DE AJUSTE 65*3	
ARANDELA DE AJUSTE 65*5	
TORNILLO Y TUERZA PARA ZAPATA	
ENFRIADOR DE ACEITE	
ARNES DE CABLEADO	
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	
DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO - ESCANEEO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ EN SITIO	
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	
CAMBIO DE SELLOS DE GATO	
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	
MONTAJE DE INYECTORES	





REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	
SOLDADURA DE BASES DE BALDE	
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	
MANTENIMIENTO FRENOS	
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	
PAJARITA CASE	
BATERÍA	
CUCHILLAS DE BALDE (JUEGO X 2)	
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	
BASES (JUEGO X 5)	
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLER)	
SOLDADURA DE BASES	
MANTENIMIENTO DE FRENOS	
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	
BOMBA DE AGUA	
GARRAFA HIDRAULICO	
MOBIL AW68 GARRAFA	
CUPLIN	
CARDAN	
CRUZETAS	
ENFRIADOR DE ACEITE	
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	

Atentamente,


BRAYAM STEVEN HURTADO BURGOS
JEFE GESTIÓN DE ASEO Y AMBIENTAL





03 de septiembre de 2025

Señores
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG ESP
 Leguizamo, Putumayo

A continuación, se envía cotización de los insumos requeridos para el contrato de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.**

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
MINICARGUERO	
ARRANQUE	\$ 1.986.862,50
ALTERNADOR	\$ 1.997.375,00
CORREA DE VENTILADOR	\$ 199.737,50
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INCLUYE REPUESTOS	\$ 3.237.850,00
CASQUILLOS (JUEGO X 7)	\$ 753.375,83
BASES (JUEGO X 7)	\$ 887.545,83
BATERÍA	\$ 1.113.325,00
EMPAQUE DE CULATA	\$ 507.104,17
CAMISILLAS DE INYECTORES 6	\$ 381.945,83
INYECTORES (JUEGO X 6)	\$ 1.937.804,17
MUELLES DELANTEROS	\$ 540.000,00
MUELLES TRASEROS	\$ 810.000,00
FILTRO DE ACEITE	\$ 81.000,00
MANGUERAS HIDRÁULICAS	\$ 432.675,00
LUCES	\$ 202.500,00
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	\$ 450.000,00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	\$ 300.000,00
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	\$ 600.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	\$ 200.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE CAMISAS DE CILINDROS	\$ 1.459.845,00
MANO DE OBRA BAJADA DE MOTOR	\$ 610.126,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
NIT 97.446.309-8

CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$	100.000,00
CAMBIO DE INYECTORES	\$	521.420,00
MANTENIMIENTO DE FRENOS	\$	484.275,00
RETROEXCAVADORA		
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	\$	1.282.525,00
BATERÍA	\$	1.902.600,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	\$	289.225,00
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	\$	3.208.833,00
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	\$	188.083,00
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	\$	460.250,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$	593.383,00
EMPAQUE DE CULATA	\$	661.750,00
INYECTORES (JUEGO X 6)	\$	7.442.333,00
MANGUERA RADIADOR	\$	1.416.333,00
BOMBA DE INYECCIÓN	\$	9.500.000,00
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	\$	844.000,00
BATERÍA	\$	753.666,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	\$	130.000,00
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	\$	2.208.333,00
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	\$	128.333,00
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	\$	1.022.250,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$	409.333,00
EMPAQUE DE CULATA	\$	456.000,00
MANGUERA RADIADOR	\$	97.333,00
SENSORES DE ACEITE	\$	2.250.000,00
SENSORES DE PRESIÓN DE TEMPERATURA	\$	1.680.000,00
SENSORES BOMBA DE INYECCIÓN	\$	3.240.000,00
CASQUILLOS DE CUCHARA	\$	243.000,00
BANDAS DE FRENO	\$	202.500,00
BOMBA DE AGUA	\$	3.286.500,00
MOBIL AW68 GARRAFA	\$	819.016,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
 NIT 97.446.309-8

CUPLIN	\$	1.914.516,00
CARDAN	\$	3.599.500,00
CRUZETAS	\$	3.599.500,00
PASADOR DEL BALDE	\$	1.200.000,00
DIENTES CÓNICOS	\$	81.000,00
RODILLOS 130G X14	\$	10.767.500,00
TORNILLOS DE ACERO PARA INSTALACIÓN DE RODILLOS X 60	\$	648.000,00
CARRIL INFERIOR	\$	635.000,00
CARRIL SUPERIOR	\$	472.500,00
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL INF	\$	12.150,00
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL SUP	\$	8.100,00
TORNILLO Y TUERCA DIENTE	\$	27.000,00
DIENTE ROQUERO T30	\$	135.000,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*2	\$	10.800,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*3	\$	13.500,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*5	\$	16.500,00
TORNILLO Y TUERZA PARA ZAPATA	\$	6.075,00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$	4.018.920,00
ARNES DE CHASIS Y MOTOR ORIGINALES – INCLUYE CABLES	\$	31.920.000,00
MANO DE OBRA		
REPARACIÓN DE ARRANQUE	\$	500.000,00
DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO - ESCANEEO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ EN SITIO	\$	11.000.000,00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	\$	400.000,00
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$	100.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE GATO	\$	600.000,00
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	\$	300.000,00
MONTAJE DE INYECTORES	\$	200.000,00
REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	\$	600.666,00
SOLDADURA DE BASES DE BALDE	\$	200.000,00
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	\$	500.000,00
MANTENIMIENTO FRENOS	\$	484.275,00
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	\$	1.140.000,00
PAJARITA CASE		
BATERÍA	\$	522.000,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
NIT 97.446.309-8

CUCHILLAS DE BALDE (JUEGO X 2)	\$	647.666,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$	292.666,00
BASES (JUEGO X 5)	\$	411.333,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	\$	130.000,00
SOLDADURA DE BASES	\$	800.333,00
MANTENIMIENTO DE FRENOS	\$	484.275,00
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$	100.666,00
BOMBA DE AGUA	\$	3.286.500,00
GARRAFA HIDRAULICO	\$	798.150,00
MOBIL AW68 GARRAFA	\$	819.016,00
CUPLIN	\$	17.614.516,00
CARDAN	\$	3.599.500,00
CRUZETAS	\$	365.166,00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$	4.018.920,00
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	\$	2.451.834,00

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: IVAN HERNANDO PEÑA ALVAREZ
Cédula o Nit: 97446309
Dirección Ciudad: CRA 2 # 6 – 30, Puerto Leguizamo
E-mail: ivanhernandopenaalvarez1@gmail.com



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE NECESIDAD PARA ORDEN DE
SUMINISTRO**

A-GAD-F-03

VERSION:02

FECHA:12/06/2024

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE DE 2025
DURACIÓN	UN (01) MES
PROCESO EJECUTOR	GESTIÓN ASEO Y AMBIENTAL

2. DATOS DEL JEFE DE PROCESO

NOMBRE DEL JEFE DE PROCESO	BRAYAM STEVEN HURTADO BURGOS
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.124.861.888 MOCOA PUTUMAYO
TELÉFONO FIJO	3143801779
CELULAR	3143801779
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN	CLL 7 # 8
CORREO ELECTRÓNICO	AMBIENTAL@EMPULEGESP-LEGUIZAMO.GOV.CO

3. PLAN DE NECESIDADES

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Leguízamo – EMPULEG E.S.P., requiere adelantar un proceso de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos a monto agotable, con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento de la maquinaria amarilla adscrita a la entidad, la cual resulta fundamental para el desarrollo de actividades operativas asociadas a la prestación de servicios esenciales, tales como la disposición adecuada de residuos y el apoyo en obras de carácter público que garantizan el bienestar de la comunidad.

3.1.1. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En primer lugar, la contratación es necesaria porque la maquinaria amarilla constituye un activo estratégico para el cumplimiento de la misión institucional de EMPULEG. Su operatividad depende directamente de la ejecución periódica de mantenimientos preventivos y correctivos que prolonguen su vida útil y eviten fallas inesperadas. Sin este proceso, el desgaste natural y la obsolescencia de piezas generarían interrupciones en las operaciones, afectando la capacidad de respuesta de la empresa frente a las necesidades del municipio.

En segundo término, el suministro de repuestos bajo la modalidad de monto agotable permite garantizar que, de manera oportuna, se cuente con las partes y elementos requeridos para atender las contingencias que se presenten durante la ejecución del contrato. Esta modalidad otorga flexibilidad en la gestión, dado que posibilita la atención inmediata de fallas sin necesidad de recurrir a nuevos procesos contractuales que dilatan la reparación de los equipos, lo que redundará en mayor eficiencia y optimización de los recursos.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE NECESIDAD PARA ORDEN DE
SUMINISTRO**

A-GAD-F-03

VERSION:02

FECHA:12/06/2024

De igual forma, es preciso señalar que los mantenimientos preventivos contribuyen a reducir los costos derivados de reparaciones mayores, puesto que permiten identificar y corregir oportunamente fallas incipientes antes de que se conviertan en averías graves. En este sentido, se protege el patrimonio público representado en la maquinaria, se promueve el uso racional de los recursos financieros de la empresa y se fortalece la sostenibilidad operativa a mediano y largo plazo.

Ahora bien, si no se adelanta la contratación, se producirían consecuencias negativas en distintos niveles. Desde el punto de vista operativo, la maquinaria quedaría expuesta a un alto riesgo de inactividad por daños acumulados, lo que limitaría la capacidad de EMPULEG para ejecutar las labores de disposición y manejo de residuos sólidos, así como el apoyo logístico en intervenciones viales o ambientales. Ello impactaría de manera directa en la calidad de los servicios prestados a la comunidad y podría derivar en quejas ciudadanas, sanciones ambientales o dificultades administrativas.

Finalmente, desde el punto de vista institucional, la falta de mantenimiento y de un esquema eficiente de repuestos comprometería la imagen de EMPULEG como entidad garante de la prestación continua y de calidad de los servicios públicos domiciliarios. La inoperancia de la maquinaria afectaría la confianza de la ciudadanía y de las autoridades en la gestión de la empresa, generando incluso riesgos legales por incumplimientos en las obligaciones misionales. En consecuencia, la contratación propuesta se constituye en una medida preventiva, eficiente y estratégica para asegurar la operatividad de los activos, la continuidad del servicio y la satisfacción de la comunidad leguizameña.

Según el acuerdo 008 del 27 de diciembre de 2024 **POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS E LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO EMPULEG E.S.P PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENERO 01 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025**, se encuentra discriminado el rubro que le garantiza a EMPULEG E.SP., contar con los recursos que permite realizar el presente proceso.

3.3. PERFIL (REQUISITOS MÍNIMOS)

PERSONA NATURAL o JURIDICA QUE EN SU OBJETO SOCIAL OFREZCA LA COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS Y AUTOPARTES, Y EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

4. FIRMA SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Nombre: **BRAYAM STEVEN HURTADO BURGOS**
Cargo: **JEFE GESTIÓN ASEO Y AMBIENTAL**

Fecha: **04 DE SEPTIEMBRE 2025**



Puerto Leguízamo Putumayo, 04 de septiembre de 2025

SEÑOR:
BRAYAM STEVEN HURTADO BURGOS
JEFE GESTIÓN ASEO Y AMBIENTAL

Asunto: Aprobación de Proyecto

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito proyecto aprobado con el objeto de iniciar proceso pre contractual en el cual menciono a continuación:

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P. con un valor del contrato de SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$60.080.000,00) M/CTE**

De antemano agradezco la colaboración.

Atentamente,



LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR
GERENTE DE EMPULEG E.S.P.





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
SOLICITUD DE CDP**

A-GAD-F-08

Versión: 4.0

Fecha: 12/06/2024

Página 1 de 1

MEMORANDO 154

Puerto Leguizamo – Putumayo, 08 de septiembre de 2025

PARA: ÁREA DE PRESUPUESTO

DE: GERENTE (ORDENADOR DEL GASTO)

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.		
Área Responsable	GESTIÓN ASEO Y AMBIENTAL		
Modalidad de Selección	UNICA OFERTA	No.	X
	INVITACION PRIVADA	No.	
	INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA	No.	
	INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA	No.	
	CONTRATOS DE EMERGENCIA	No.	
	VENTA DE BIENES MUEBLES E IMMUEBLES	No.	
Valor estimado del compromiso	SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$60.080.000,00) M/CTE		
Identificación Presupuestal	ART PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE ART 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
	SECTOR	7504-ASEO : \$ 60.080.000,00	
	PRODUCTO	4419999 PARTES Y ACCESORIOS NCP PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA: \$41.000.000	
		8714102 SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES: \$19.080.000	
	VALOR	\$ 60.080.000,00M/CTE	

**LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR
GERENTE DE EMPULEG E.S.P.**

Elaboró: Brayam Hurtado Burgos – Jefe Gestión Aseo y Ambiental.
Revisó: Samuel Perdomo – Jefe de Presupuesto.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



**Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro**

Unidad para la superintendencia de servicios públicos



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO -
EMPULEG ESP.**



NIT.: 846000021-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 437

Vigencia Fiscal 2025

Fecha : 08/09/2025
Documento
Vigente Hasta : 30/11/2025
Dependencia : 1 - RESOLUCIÓN
Ordenador : 1019041110 LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR
Doc.Soport : 8 - SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Nro.** 154 **Fecha Doc.Soport:** 08/09/2025
Concepto : EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA AMPARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO "EMPULEG E.S.P"

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
7504-ASEO	4419999- PARTES Y ACCESORIOS N C P PARA MAQUINARIA AGRICOLA	2.1.2.02.01.004 - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		41.000.000,00
7504-ASEO	8714102- SERVICIO DE MANTENIMIE NTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILE S	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		19.080.000,00
							60.080.000,00

Solicitado por : GESTIÓN AMBIENTAL-ASEO

SAMUEL PERDOMO SUAREZ

Profesional Presupuesto

Elaboro: SAMUEL PERDOMO SUAREZ



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 1 de 20

EMPULEG E.S.P

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE UNICA OFERTA N°150-2025

OBJETO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.

EMPULEG E.S.P.

08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, norma general que regula los servicios públicos en Colombia, el régimen legal que se aplica a todos los actos y los contratos propios o los derivados de los contratos o convenios que celebre **EMPULEG E.S.P.**, será el del derecho privado, salvo que la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, o aquellas que las complementen, sustituyan o adicionen dispongan lo contrario. En consecuencia, **EMPULEG E.S.P.** podrá celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de su objeto social, sujeta únicamente a lo dispuesto en las normas de derecho privado, en las disposiciones comerciales y civiles, en lo previsto en el presente Manual y en la regulación que sobre la materia expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en especial los lineamientos que sobre el particular precisa la Resolución No. 151 de 2001.


La contratación celebrada por **EMPULEG E.S.P.** no está sujeta a las normas y principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen, complementen o reemplacen. Lo anterior, en consideración a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, acerca del régimen jurídico de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Las personas naturales o jurídicas, las asociaciones como los consorcios o uniones temporales, que celebren contratos o convenios con **EMPULEG E.S.P.** serán responsables de dar cumplimiento y observar las leyes colombianas, en materia laboral, tributaria, civil, comercial, financiera, de seguros, importación, exportación, salud ocupacional, seguridad industrial y las demás que le sean aplicables. La ignorancia o desconocimiento de la ley colombiana no se aceptará como causal de reclamos, demandas o incumplimientos.

Por lo anterior, **EMPULEG E.S.P.**, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, los medios de escogencia, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 3 de 20

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Leguizamo – EMPULEG E.S.P., requiere adelantar un proceso de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos a monto agotable, con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento de la maquinaria amarilla adscrita a la entidad, la cual resulta fundamental para el desarrollo de actividades operativas asociadas a la prestación de servicios esenciales, tales como la disposición adecuada de residuos y el apoyo en obras de carácter público que garantizan el bienestar de la comunidad.

En primer lugar, la contratación es necesaria porque la maquinaria amarilla constituye un activo estratégico para el cumplimiento de la misión institucional de EMPULEG. Su operatividad depende directamente de la ejecución periódica de mantenimientos preventivos y correctivos que prolonguen su vida útil y eviten fallas inesperadas. Sin este proceso, el desgaste natural y la obsolescencia de piezas generarían interrupciones en las operaciones, afectando la capacidad de respuesta de la empresa frente a las necesidades del municipio.

En segundo término, el suministro de repuestos bajo la modalidad de monto agotable permite garantizar que, de manera oportuna, se cuente con las partes y elementos requeridos para atender las contingencias que se presenten durante la ejecución del contrato. Esta modalidad otorga flexibilidad en la gestión, dado que posibilita la atención inmediata de fallas sin necesidad de recurrir a nuevos procesos contractuales que dilatan la reparación de los equipos, lo que redundaría en mayor eficiencia y optimización de los recursos.

De igual forma, es preciso señalar que los mantenimientos preventivos contribuyen a reducir los costos derivados de reparaciones mayores, puesto que permiten identificar y corregir oportunamente fallas incipientes antes de que se conviertan en averías graves. En este sentido, se protege el patrimonio público representado en la maquinaria, se promueve el uso racional de los recursos financieros de la empresa y se fortalece la sostenibilidad operativa a mediano y largo plazo.

Ahora bien, si no se adelanta la contratación, se producirían consecuencias negativas en distintos niveles. Desde el punto de vista operativo, la maquinaria quedaría expuesta a un alto riesgo de inactividad por daños acumulados, lo que limitaría la capacidad de EMPULEG para ejecutar las labores de disposición y manejo de residuos sólidos, así como el apoyo logístico en intervenciones viales o ambientales. Ello impactaría de manera directa en la calidad de los servicios prestados a la comunidad y podría derivar en quejas ciudadanas, sanciones ambientales o dificultades administrativas.

Finalmente, desde el punto de vista institucional, la falta de mantenimiento y de un esquema eficiente de repuestos comprometería la imagen de EMPULEG como entidad garante de la prestación continua y de calidad de los servicios públicos domiciliarios. La inoperancia de la maquinaria afectaría la confianza de la ciudadanía y de las autoridades en la gestión de la empresa, generando incluso riesgos legales por incumplimientos en las obligaciones misionales. En consecuencia, la contratación propuesta se constituye en una medida preventiva, eficiente y estratégica para asegurar

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 4 de 20

la operatividad de los activos, la continuidad del servicio y la satisfacción de la comunidad leguizameña.

Según el acuerdo 008 del 27 de diciembre de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS E LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO EMPULEG E.S.P PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENERO 01 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025, se encuentra discriminado el rubro que le garantiza a EMPULEG E.SP., contar con los recursos que permite realizar el presente proceso.

II. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1. DESCRIPCIÓN

La Empresa de servicios públicos EMPULEG E.S.P, determinó que el objeto a contratar es: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.**

Parágrafo 1. Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
MINICARGUERO	
ARRANQUE	Unidad
ALTERNADOR	Unidad
CORREA DE VENTILADOR	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INCLUYE REPUESTOS	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 7)	Unidad
BASES (JUEGO X 7)	Unidad
BATERÍA	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
CAMISILLAS DE INYECTORES 6	Unidad
INYECTORES (JUEGO X 6)	Unidad
MUELLES DELANTEROS	Unidad
MUELLES TRASEROS	Unidad
FILTRO DE ACEITE	Unidad
MANGUERAS HIDRÁULICAS	Unidad

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 5 de 20

LUCES	Unidad
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	Global
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	Global
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	Global
CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	Global
CAMBIO DE SELLOS DE CAMISAS DE CILINDROS	Global
MANO DE OBRA BAJADA DE MOTOR	Global
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Global
CAMBIO DE INYECTORES	Global
MANTENIMIENTO DE FRENOS	Global
RETROEXCAVADORA	
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	Unidad
BATERÍA	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	Unidad
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	Unidad
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
INYECTORES (JUEGO X 6)	Unidad
MANGUERA RADIADOR	Unidad
BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	Unidad
BATERÍA	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	Unidad
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	Unidad

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha:12/06/2024

Página 6 de 20

LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
MANGUERA RADIADOR	Unidad
SENSORES DE ACEITE	Unidad
SENSORES DE PRESIÓN DE TEMPERATURA	Unidad
SENSORES BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
CASQUILLOS DE CUCHARA	Unidad
BANDAS DE FRENO	Unidad
BOMBA DE AGUA	Unidad
MOBIL AW68 GARRAFA	Unidad
CUPLIN	Unidad
CARDAN	Unidad
CRUZETAS	Unidad
PASADOR DEL BALDE	Unidad
DIENTES CÓNICOS	Unidad
RODILLOS 130G X14	Unidad
TORNILLOS DE ACERO PARA INSTALACIÓN DE RODILLOS X 60	Unidad
CARRIL INFERIOR	Unidad
CARRIL SUPERIOR	Unidad
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL INF	Unidad
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL SUP	Unidad
TORNILLO Y TUERCA DIENTE	Unidad
DIENTE ROQUERO T30	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*2	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*3	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*5	Unidad
TORNILLO Y TUERZA PARA ZAPATA	Unidad
ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
ARNES DE CABLEADO	Unidad
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	Global

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha:12/06/2024

Página 7 de 20

DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO - ESCANEEO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ EN SITIO	Global
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	Global
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Global
CAMBIO DE SELLOS DE GATO	Global
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	Global
MONTAJE DE INYECTORES	Global
REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	Global
SOLDADURA DE BASES DE BALDE	Global
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	Global
MANTENIMIENTO FRENOS	Global
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	Global
PAJARITA CASE	
BATERÍA	Unidad
CUCHILLAS DE BALDE (JUEGO X 2)	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
BASES (JUEGO X 5)	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	Unidad
SOLDADURA DE BASES	Unidad
MANTENIMIENTO DE FRENOS	Unidad
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Unidad
BOMBA DE AGUA	Unidad
GARRAFA HIDRAULICO	Unidad
MOBIL AW68 GARRAFA	Unidad
CUPLIN	Unidad
CARDAN	Unidad
CRUZETAS	Unidad
ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	Unidad

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 8 de 20

2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

SUMINISTRO

3. ALCANCE

El contrato comprenderá la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla adscrita a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Leguizamo – EMPULEG E.S.P., garantizando el suministro oportuno de repuestos bajo la modalidad de monto agotable, con el fin de asegurar la operatividad continua de los equipos; lo anterior incluye diagnósticos técnicos, intervenciones mecánicas, reemplazo de piezas, ajustes y calibraciones necesarias, así como la atención inmediata de contingencias que se presenten durante la vigencia contractual, orientadas a preservar la eficiencia, seguridad y vida útil de los activos institucionales.

CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
25	17	48	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS
72	15	45	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Puerto Leguizamo- Putumayo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será UN (01) MES o hasta cumplir con el objeto contractual contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará para con EMPULEG E.S.P. A realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar e instalar los repuestos, partes y piezas requeridas para la reparación y mantenimiento de la maquinaria, asegurando que estos sean nuevos, originales o de calidad certificada equivalente, y cumplan con las especificaciones técnicas de cada equipo.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572




Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 9 de 20

2. Realizar diagnósticos técnicos, informes de fallas y reportes de las intervenciones efectuadas en cada máquina, detallando repuestos utilizados, tiempo de ejecución y condiciones finales de operatividad.
3. Garantizar que los servicios prestados y los suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas y cuando sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, la entidad según criterio técnico soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías que se exija en el contrato
7. Las demás que sean de conformidad con las disposiciones del Artículo 1603 del código civil correspondan a la naturaleza del contrato o que por ley le pertenezcan

III. MODALIDAD DE ESCOGENCIA

1. MODALIDAD

La modalidad de escogencia será la señalada en el Capítulo 6: MEDIOS DE ESCOGENCIA, numeral 1. ÚNICA OFERTA, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPULEG E.S.P. aprobado a través del Acuerdo N°005 de 2020 por la JUNTA DIRECTIVA de EMPULEG E.S.P.

El presente proceso de selección tiene por objeto realizar un contrato de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.**

La modalidad de escogencia, se determinó, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual es equivalente en SMLMV a 42.20 Y lo determinado en el manual de contratación de EMPULEG E.S.P adoptado por acuerdo N° 005 de fecha 11 de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta que la cuantía aproximada del contrato a celebrar es de 42.20 SMMLV, el proceso que se debe tramitar es de ÚNICA OFERTA.

2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS HABILITADORES JURÍDICOS

Los requisitos jurídicos que se exigirán son:



3123044572




Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 10 de 20

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas naturales o jurídicas que tengan capacidad para obligarse por sí mismas.

EMPULEG E.S.P también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la Oferta
- b. Compromiso anticorrupción
- c. Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades
- d. Tratándose de personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- e. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- f. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- g. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social parafiscales. Tratándose de persona jurídica la certificación abarcará un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- h. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- i. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de persona jurídica, y del apoderado.
- j. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica proponente (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572




Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 11 de 20

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso será de **SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$60.080.000,00) M/CTE** más IVA.

Impuestos:

Impuesto	Tarifa
Impuesto de industria y comercio (ICA)	Uno (1) % del valor total del contrato.
Pro Adulto Mayor	Cuatro (4) % del valor total del contrato.
Pro Cultura	Dos (2) % del valor total del contrato.
Pro Deportes	Dos punto cinco (2.5) % del valor total del contrato.
Retención de Compras	Dos punto Cinco (2.5) % del valor total del contrato.

3.2. FORMA DE PAGO

EMPULEG E.S.P pagará el contrato celebrado en pagos parciales posterior al recibo a satisfacción de los bienes objeto de contrato.

El valor del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$60.080.000,00) M/CTE** IVA incluido y demás descuentos de Ley.

EMPULEG E.S.P. pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Pagos parciales según lo entregado, facturado con la certificación de ingreso a almacén, los pagos mencionados, se harán dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la entrega de los siguientes documentos

- a) Factura de venta
- b) Acta de recibo a satisfacción de los suministros adquiridos.
- c) Certificado de ingreso a almacén.
- d) Acreditación del pago de parafiscales y seguridad social.
- e) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución de la prestación de servicios se cuenta con recursos del Presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 437 expedido por el Jefe de Presupuesto, identificado de la siguiente manera:



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA**

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 12 de 20

ART PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE ART 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
PRODUCTO	4419999 PARTES Y ACCESORIOS NCP PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA: \$41.000.000 8714102 SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES: \$19.080.000		
SECTOR	7504-ASEO : \$ 60.080.000,00		
No. CDP	437	VALOR DEL CDP:	\$ 60.080.000,00
FECHA DE EXPEDICION	08/09/2025	FECHA VIGENCIA	30/11/2025

IV. ANÁLISIS DE RIESGO

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad.

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EMPULEG ESP (%)	CONTRATISTA (%)
Calidad de los bienes	Riesgo de que los elementos suministrados no cumplan las especificaciones técnicas o estándares exigidos.	2	M	0	100
Retrasos en la entrega	Se presenta cuando el contratista no entrega los bienes en los plazos pactados, afectando la ejecución del contrato.	2	M	0	100
Variación de precios	Riesgo derivado de fluctuaciones en el mercado de insumos que incrementen los costos para el contratista.	2	M	0	100
Fallas en la logística de transporte	Ocurre cuando el contratista no garantiza el traslado oportuno de los bienes hasta el lugar de entrega.	2	M	0	100
Hurto o vandalismo durante el transporte o almacenamiento	Pérdida o daño de los bienes a causa de terceros diferentes al municipio.	1	B	0	100
Condiciones climáticas adversas	Eventos climáticos extremos que afecten la producción, transporte o entrega de los bienes.	1	B	50	50
Cambios normativos	Expedición de	1	B	100	0

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572




Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 13 de 20

	normas posteriores a la celebración del contrato que afecten la importación, comercialización o entrega de los bienes.				
Falta de idoneidad del contratista	El contratista no cuenta con experiencia suficiente o personal capacitado para ejecutar la entrega de los bienes.	1	B	0	100
Inadecuado almacenamiento	El contratista almacena los bienes en condiciones que deterioran su calidad antes de la entrega.	1	B	0	100
Deficiente soporte postventa	Ocurre cuando el contratista no responde ante defectos de fábrica, garantías o reclamos por bienes entregados.	1	B	0	100

V. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

Garantías son el instrumento otorgado por los oferentes o el contratista de una entidad pública contratante, con el objeto de garantizar, entre otros, la seriedad de su ofrecimiento, el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación; la calidad del bien, obra o servicio, el correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, responsabilidad civil extracontractual, y los demás riesgos a que se encuentra expuesta la empresa según el contrato.

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P. considera que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren a su incumplimiento, que conlleva a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente o sin calidad.

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido tal como lo dispone el capítulo 4 del manual de contratación de EMPULEG E.S.P; los siguientes amparos:

AMPAROS	% DE AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Responsabilidad civil	200 SMLMV	

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA**

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 14 de 20

extracontractual

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de EMPULEG E.S.P, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas.

VI. ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Teniendo en cuenta los estudios realizados EMPULEG E.S.P, respecto de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, se puede concluir el resultado arrojado en el siguiente cuadro, el cual se elaboró conforme con los parámetros que para el caso fijó la Agencia Colombiana de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		NO	NA	NA	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NA	NA	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NA	NA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NA	NA	NO

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-82,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 15 de 20

	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	NO	NA	NA	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SÍ	SÍ	NO	SÍ

VII. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La entidad vigilará la ejecución mediante Supervisión, la cual realizará el Jefe de Gestión Aseo y Ambiental y/o quien haga las veces. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

Desde el punto de **vista documental**, la labor del supervisor comprende la revisión y concatenación de los requisitos exigidos en los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato como un todo:

- Concepto Técnico, estudios y documentos previos.
- Invitación que sirvió de base para la solicitud de oferta.
- Propuesta del contratista, catálogos, especificaciones y demás documentos que la integran.
- Contrato y sus modificaciones.
- Que exista el Certificado de Registro Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto.
- Actos administrativos que se produzcan en desarrollo del contrato.

Desde el punto de **vista funcional**, comprende básicamente dos campos:

- Frente a **EMPULEG E.S.P.** La supervisión debe velar por el cumplimiento oportuno del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, y comprende los aspectos relacionados con el ajuste de los productos, con la oportunidad de suministro, el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo de la entidad.
- Frente al contratista. La supervisión debe velar, en términos razonables, manteniendo la ecuación contractual y ecuación financiera de manera que no se impongan mayores cargas a las inicialmente previstas y en caso de que se presenten tales situaciones adelantar los trámites a que haya lugar para obtener las autorizaciones previas y las modificaciones correspondientes.

1.1. Funciones de contenido especial

La supervisión se ejerce de manera integral y conlleva al control del contrato desde el inicio de su ejecución hasta su terminación y liquidación de mutuo acuerdo. La función especial del seguimiento a los contratos es el eje de la coordinación entre **EMPULEG E.S.P.** y el contratista a efectos de la ejecución del contrato y se materializa en los siguientes aspectos (entre otros):

- a. Elaborar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en la que se informa el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos para el inicio de ejecución del contrato.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co




Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 16 de 20

- b. Remitir el original del acta de inicio y demás documentos que se suscriban con el contratista con ocasión de la ejecución contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción a la Oficina Jurídica para que obren en la carpeta del contrato.
- c. Verificar el pago mensual de aportes por parte del contratista al Sistema General de Riesgos Laborales.
- d. Cuando el contratista se abstuviere de suscribir alguna de las actas, el supervisor le reiterará la solicitud a la dirección que haya registrado en la carta de presentación de la propuesta o al correo electrónico que de igual manera haya registrado en la carta de presentación de la oferta, otorgándole un plazo perentorio de tres (3) días hábiles para su suscripción.
- e. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo.
- f. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- g. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
- h. Exigir el cumplimiento de las normas de calidad, documental, seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
 - i. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
 - j. Informar al representante legal las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.
 - k. Emitir los conceptos necesarios tendientes a preparar las respuestas a los requerimientos o información solicitada por entes de control internos y externos, así como por autoridades judiciales.
 - l. Vigilar que las obligaciones pactadas se cumplan dentro del plazo previsto para el efecto. En caso de no cumplirse lo antes indicado, deberá informar al Representante Legal indicando los hechos y las razones del incumplimiento, sugiriendo las acciones correctivas o sancionatorias a que haya lugar.
- m. Elaborar y suscribir las actas de inicio, de reinicio, de reunión y de seguimiento de la ejecución contractual, de terminación y liquidación de mutuo acuerdo y demás a que haya lugar. En ningún caso los acuerdos contenidos en las actas, podrán modificar las condiciones y plazos del contrato.
- n. Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas contractualmente, el supervisor del contrato informará al Representante Legal, señalando las obligaciones incumplidas.
- o. Cuando se presente incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas contractualmente, el supervisor del contrato remitirá comunicación escrita al contratista, señalando las obligaciones incumplidas, y enviará copia a la Oficina Jurídica.
- p. Enviar los originales de todos los documentos que se produzcan en relación con la ejecución del contrato a la Oficina Jurídica, dependencia encargada del proceso contractual, con el fin de que hagan parte de la carpeta única del contrato.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION GESTION ADMINISTRATIVA ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA	A-GAD-F-48
		Versión: 3.0
		Fecha: 12/06/2024
		Página 17 de 20

- q. Llevar un archivo ordenado cronológicamente de todos los documentos del contrato y de la correspondencia que se produzca en desarrollo de la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo estipulado en la viñeta anterior.
- r. Elaborar y suscribir el acta liquidación de del contrato junto con el contratista, dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- s. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- t. Las demás que, de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza, correspondan a la función de supervisión.

1.2. Funciones de contenido jurídico

La supervisión se ejerce de manera integral y conlleva al control del contrato desde el inicio de su ejecución hasta su terminación y liquidación de mutuo acuerdo. La función jurídica del seguimiento a los contratos estatales consiste en el control y supervisión del cumplimiento de las normas, actos administrativos, y, en general del marco legal en que se desarrolle el contrato y se materializa en los siguientes aspectos (entre otros):

- a. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato.
- b. Remitir a la Oficina Jurídica, el original del acta de inicio.
- c. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
- d. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
- e. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
- f. Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
- g. Informar al Ordenador del Gasto, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
- h. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el presente Manual y el contrato.
- i. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad.
- j. Proyectar el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato.

1.3. Funciones de contenido financiero

La supervisión se ejerce de manera integral y conlleva al control del contrato desde el inicio de su ejecución hasta su terminación y liquidación de mutuo acuerdo. La función financiera de seguimiento a los contratos estatales consiste en el seguimiento de los recursos financieros de los contratos, con el fin de que los pagos o desembolsos se efectúen en los términos y por las sumas pactadas en las cláusulas contractuales, evitando pagos adicionales o mayores valores ejecutados sin soporte presupuestal y se materializa en los siguientes aspectos (entre otros):

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA**

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha:12/06/2024

Página 18 de 20

- a. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- b. Supervisar la ejecución.
- c. Verificar y revisar lo relacionado con los pagos, en general, frente a lo ejecutado.
- d. Para autorizar los pagos estipulados en el contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya realizado el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), al Sistema General de Riesgos Laborales y de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
- e. Velar porque los pagos al contratista se hagan oportunamente, de acuerdo con lo pactado en el contrato.
- f. Verificar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio del mismo durante la ejecución del contrato.
- g. Realizar los trámites necesarios ante las dependencias competentes, con el fin de que se analice, evalúe y conceptúe sobre las solicitudes, peticiones, consultas y reclamaciones de tipo financiero que haga el contratista y velar porque los mismos se resuelvan en los términos legales.
- h. Verificar los documentos exigidos para los pagos.
- i. Revisar y constatar que lo que se cobra ha sido realizado y recibido a satisfacción.
- j. Verificar que cualquier adición al contrato, cuente con las disponibilidades presupuestales.
- k. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- l. Informar a la División Financiera sobre el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar, antes del cierre de la vigencia fiscal de cada año.

1.4. Funciones de contenido técnico

La supervisión se ejerce de manera integral y conlleva al control del contrato desde el inicio de su ejecución hasta su terminación y liquidación de mutuo acuerdo. La función técnica de seguimiento a los contratos estatales tiene por objeto la verificación, control y supervisión permanente de la calidad en la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato y se materializa en los siguientes aspectos (entre otros):

- a. Verificar y controlar la calidad de los productos contratados. En ejercicio de esta función podrá solicitar al contratista la realización de las pruebas necesarias para su verificación.
- b. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en general.
- c. Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, de entregas y la vigencia del contrato.
- d. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y demás condiciones previstas en la oferta, catálogos, Invitación Única de Oferta y sus modificaciones y las inherentes o propias de la naturaleza de los servicios contratados además de las obligaciones previstas en el contrato.
- e. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, lo cual incluye el requerimiento, revisión y aprobación de informes de actividades desarrolladas, productos entregados, cronogramas y demás documentos, que estén pactados en el contrato o que colaboren para su correcto desarrollo.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



**Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro**

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 19 de 20

- f. Vigilar que el suministro de los productos se haga sin exceder el valor del contrato, esto es, hasta la concurrencia del valor contratado, exclusivamente. Igualmente, no podrá autorizar modificación alguna que implique mayores costos, sin el trámite y aprobación previos del respectivo contrato de adición por parte del Representante Legal.
- g. Emitir concepto técnico, efectuar la justificación y recomendación sobre la viabilidad o no de las modificaciones contractuales.
- h. Hacer requerimientos oportunos, por escrito, al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- i. Recomendar oportunamente la adopción de las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y celebración del mismo, para precaver y solucionar oportunamente las diferencias que puedan surgir con motivo del contrato y para evitar que por causas imputables a la entidad sobrevenga una mayor onerosidad.
- j. Informar a la sobre los hechos y razones presentadas en la ejecución del contrato, que puedan dar lugar a hacer efectivas las sanciones previstas en el contrato y/o en el presente Manual cuando exista mora o incumplimiento que puedan afectar la ejecución del objeto pactado y remitir toda la información a que haya lugar.
- k. Presentar y sustentar ante las instancias definidas por **EMPULEG E.S.P.**, los hechos y razones que originan la imposición de sanciones al contratista.
- l. Presentar el informe técnico, en caso de solicitar la declaratoria de siniestro.
- m. Prestar colaboración y orientación al contratista sobre las acciones y medidas que debe adoptar para la correcta y debida ejecución del contrato.
- n. Solicitar al contratista la información y documentos que se consideren necesarios en relación con la ejecución del contrato.
- o. Dar aviso de cualquier eventualidad que pueda afectar la ecuación financiera del contrato, con el fin de precaver eventuales reclamaciones en contra de la entidad.
- p. Presentar por escrito al contratista las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el cumplimiento del contrato, debiendo, igualmente, impartir las instrucciones perentorias que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- q. El supervisor es responsable frente a la entidad por los recibos que del objeto contractual realice, total o parcialmente, al contratista, sin eximir a éste de sus responsabilidades, por los daños o perjuicios ocasionados en el evento de deficiencia o fallas parciales o totales de las actividades y servicios consignados en actas de recibo.
- r. Prestar apoyo al contratista, orientándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la entidad.
- s. Servir de enlace entre el contratista y las dependencias de la entidad para despejar cualquier obstáculo que se presente en la ejecución del contrato.
- t. Certificar el cumplimiento de las obligaciones verificando lo pactado.
- u. El supervisor no podrá recibir los servicios realizados por el contratista, después de terminado el plazo de ejecución del contrato.
- v. Suscribir con el contratista las actas de entrega parcial y recibo final de los productos contratados.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE COMPRAVENTA

A-GAD-F-48

Versión: 3.0

Fecha: 12/06/2024

Página 20 de 20

- w. Presentar informes que solicite el Representante Legal sobre el estado de avance del contrato.
- x. Recomendar al Representante Legal la utilización los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para efectos de superar las dificultades que se presenten.
- y. Verificar las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato.
- z. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a **EMPULEG E.S.P.** de los equipos, elementos y documentos suministrados por la entidad y constatar su estado y cantidad.
- aa. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

1.5. Funciones de contenido contable

La supervisión se ejerce de manera integral y conlleva al control del contrato desde el inicio de su ejecución hasta su terminación y liquidación de mutuo acuerdo. La función contable de seguimiento a los contratos tiene por objeto la verificación y control de la información financiera que debe presentar el contratista o parte del contrato, así como la forma en que esa información debe aparecer. Esta función está ligada al seguimiento financiero que se debe realizar, sin embargo, la función de relajar un seguimiento contable a los contratos se materializa en los siguientes aspectos (entre otros):

- a. Verificar que la información financiera se presente conforme las normas de contabilidad aplicadas en Colombia.
- b. Controlar el flujo de efectivo.
- c. Apoyar al contratista en la planeación, organización y dirección de los negocios encomendados.
- d. Verificar las cargas tributarias, precios y tarifas.

PRESENTÓ:

BRAYAM STEVEN HURTADO BURGOS
JEFE GESTIÓN ASEO Y AMBIENTAL

Estructurador Jurídico:	Fanny Andrea Porras Báez / Profesional de Contratación	
Estructurador técnico:	Brayam Hurtado Burgos / Jefe Gestión Aseo y Ambiental	
Estructurador financiero:	Cristian Mauricio Rosero / Jefe de Gestión Financiera	
Estructurador económico:	Samuel Perdomo / Profesional de Presupuesto	

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



ACTA DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE PRÉSTAMO DE LA MÁQUINA EXCAVADORA DE ORUGA JOHN DEERE 130G Y CAMA BAJA

En Puerto Leguizamo-Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2025, se reunieron **JHON JAIRO LIZCANO MUÑOZ**, Secretario de Obras e Infraestructura y el señor **LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR**, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos EMPULEG, con el fin de suscribir la presente acta de **AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE PRÉSTAMO** de la máquina excavadora de oruga marca John Deere 130G identificada con serial 1FF130GXTDD40330 y una cama baja para su respectivo transporte por un periodo de seis (06) meses, mediante oficio con fecha 17 de junio del 2025, de propiedad de la Alcaldía Municipal, para desarrollar actividades en cumplimiento al PGIRS. La máquina se hace entrega en excelentes condiciones y operativa. Cabe resaltar que la secretaría de obras llevará el seguimiento a la maquinaria. Debido a que la máquina cumple con un tiempo establecido en el cual se le debe hacer respectivo mantenimiento para su correcta operatividad. Por otra parte, en ese sentido el cuidado, mantenimiento y demás gastos derivados de eventuales daños deberán ser asumidos por la empresa de servicios públicos EMPULEG. De igual forma, la empresa asumirá los gastos relacionados al funcionamiento (combustible).

OBSERVACIONES: Se prohíbe el uso de la máquina descrita anteriormente para el desarrollo de actividades ilícitas y actividades diferentes a las contempladas en esta acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente por los que ella intervinieron.

Entrega:


JHON JAIRO LIZCANO MUÑOZ
Secretario de Obras e Infraestructura


LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR
Gerente de EMPULEG E.S.P.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

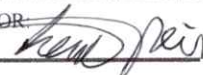
Fecha: 12/06/2024

Página 1 de 14

CARTA INVITACIÓN A OFERTAR

Puerto Leguizamo – Putumayo, 10 de septiembre 2025

SEÑOR:
IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ
Ref. Invitación No.150 DE 2025

RECIBIDO POR: 
FECHA: _____
HORA: _____

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P, está interesada en recibir su propuesta para el Contrato que tiene por objeto la **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO – EMPULEG E.S.P.**

Bajo las siguientes consideraciones:

Parágrafo 1. Especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
MINICARGUERO	
ARRANQUE	Unidad
ALTERNADOR	Unidad
CORREA DE VENTILADOR	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INCLUYE REPUESTOS	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 7)	Unidad
BASES (JUEGO X 7)	Unidad
BATERÍA	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
CAMISILLAS DE INYECTORES 6	Unidad
INYECTORES (JUEGO X 6)	Unidad
MUELLES DELANTEROS	Unidad
MUELLES TRASEROS	Unidad
FILTRO DE ACEITE	Unidad
MANGUERAS HIDRÁULICAS	Unidad

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 2 de 14

LUCES	Unidad
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	Global
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	Global
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	Global
CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	Global
CAMBIO DE SELLOS DE CAMISAS DE CILINDROS	Global
MANO DE OBRA BAJADA DE MOTOR	Global
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Global
CAMBIO DE INYECTORES	Global
MANTENIMIENTO DE FRENOS	Global
RETROEXCAVADORA	
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	Unidad
BATERÍA	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	Unidad
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	Unidad
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
INYECTORES (JUEGO X 6)	Unidad
MANGUERA RADIADOR	Unidad
BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	Unidad
BATERÍA	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	Unidad
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	Unidad
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	Unidad

X

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Viallado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 3 de 14

LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
EMPAQUE DE CULATA	Unidad
MANGUERA RADIADOR	Unidad
SENSORES DE ACEITE	Unidad
SENSORES DE PRESIÓN DE TEMPERATURA	Unidad
SENSORES BOMBA DE INYECCIÓN	Unidad
CASQUILLOS DE CUCHARA	Unidad
BANDAS DE FRENO	Unidad
BOMBA DE AGUA	Unidad
MOBIL AW68 GARRAFA	Unidad
CUPLIN	Unidad
CARDAN	Unidad
CRUZETAS	Unidad
PASADOR DEL BALDE	Unidad
DIENTES CÓNICOS	Unidad
RODILLOS 130G X14	Unidad
TORNILLOS DE ACERO PARA INSTALACIÓN DE RODILLOS X 60	Unidad
CARRIL INFERIOR	Unidad
CARRIL SUPERIOR	Unidad
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL INF	Unidad
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL SUP	Unidad
TORNILLO Y TUERCA DIENTE	Unidad
DIENTE ROQUERO T30	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*2	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*3	Unidad
ARANDELA DE AJUSTE 65*5	Unidad
TORNILLO Y TUERZA PARA ZAPATA	Unidad
ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
ARNES DE CABLEADO	Unidad
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	Global

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha:12/06/2024

Página 4 de 14

DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO - ESCANEO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ EN SITIO	Global
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	Global
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Global
CAMBIO DE SELLOS DE GATO	Global
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	Global
MONTAJE DE INYECTORES	Global
REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	Global
SOLDADURA DE BASES DE BALDE	Global
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	Global
MANTENIMIENTO FRENOS	Global
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	Global
PAJARITA CASE	
BATERÍA	Unidad
CUCHILLAS DE BALDE (JUEGO X 2)	Unidad
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	Unidad
BASES (JUEGO X 5)	Unidad
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLES)	Unidad
SOLDADURA DE BASES	Unidad
MANTENIMIENTO DE FRENOS	Unidad
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Unidad
BOMBA DE AGUA	Unidad
GARRAFA HIDRAULICO	Unidad
MOBIL AW68 GARRAFA	Unidad
CUPLIN	Unidad
CARDAN	Unidad
CRUZETAS	Unidad
ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	Unidad

X

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 5 de 14

-Persona Natural: El proponente deberá contar con un equipo mínimo de técnicos idóneos para la ejecución de las actividades y componentes, los cuales deberán contar con el siguiente perfil:

- Un (01) técnico electromecánico que tenga experiencia de más de 05 años en el área, y que cuente con escaner para el diagnóstico computarizado, además, deberá certificar educación continua relacionada con el objeto del presente contractual.

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con EMPULEG E.S.P. A realizará las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar e instalar los repuestos, partes y piezas requeridas para la reparación y mantenimiento de la maquinaria, asegurando que estos sean nuevos, originales o de calidad certificada equivalente, y cumplan con las especificaciones técnicas de cada equipo.
2. Realizar diagnósticos técnicos, informes de fallas y reportes de las intervenciones efectuadas en cada máquina, detallando repuestos utilizados, tiempo de ejecución y condiciones finales de operatividad.
3. Garantizar que los servicios prestados y los suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas y cuando sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, la entidad según criterio técnico soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías que se exija en el contrato
7. Las demás que sean de conformidad con las disposiciones del Artículo 1603 del código civil correspondan a la naturaleza del contrato o que por ley le pertenezcan

2. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta de UN (01) MES o hasta cumplir con el objeto contractual a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo anterior sin sobrepasar la presente vigencia fiscal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$60.080.000,00) M/CTE** incluidos todos los descuentos y pagos por concepto de tributos, impuestos, estampillas y demás retenciones de ley vigentes al momento de la firma del contrato, cuyo valor esta soportado en el CDP No. 437 expedido por el área de presupuesto de EMPULEG E.S.P.

4. FORMA DE PAGO: EMPULEG E.S.P. pagará el contrato de la siguiente manera:
Pagos parciales según lo entregado, facturado con la certificación de ingreso a almacén, los pagos mencionados, se harán dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la entrega de los siguientes documentos

- a) Factura de venta
- b) Acta de recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.
- c) Certificado de ingreso a almacén (cuando aplique).
- d) Informe de ejecución del contratista.
- e) Acreditación del pago de parafiscales (cuando corresponda) y seguridad social.
- f) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Viallado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 6 de 14

5. **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P. actualmente está constituida como una Empresa industrial Comercial del Estado, en tal sentido y por su naturaleza de prestadora de servicios públicos domiciliarios se rige por la ley 142 de 1994, la cual para los presentes efectos en el título II establece el régimen aplicable a sus actos y contratos, especialmente el artículo 31, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el cual específicamente determina que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública salvo disposiciones legales en contrario, en este sentido y en concordancia con la normatividad que regula la prestación de servicios públicos domiciliarios. Estas están sometidas y se rigen exclusivamente por las reglas del derecho privado. de conformidad con lo establecido en el manual de contratación acogido a través de Acuerdo No 005 del 11 de Mayo de 2020, el procedimiento a realizar es el descrito en el CAPITULO 6 NUMERAL 1 UNICA OFERTA del Manual de Contratación, debido a que es una contratación para el desarrollo de actividades tecnológicas.

6. **INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que estudió los TERMINOS DE REFERENCIA y todos los documentos de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formulo su propuesta de manera libre, seria precisa y coherente.

7. **PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN:** EMPULEG E.S.P. exigirá que el oferente observe los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución de los contratos.

En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportara tal hecho a los organismos competentes, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General del Putumayo y Contraloría General del Putumayo.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el OFERENTE obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

8. **RECEPCIÓN DE PROPUESTA:** La propuesta debidamente marcada deberá ser entregada personalmente por el OFERENTE, hasta el día 12 de septiembre de 2025, en las instalaciones de EMPULEG E.S.P. o en el correo electrónico contratos@empulegesp-leguizamo.gov.co.

9. **ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS:** Garantías son el instrumento otorgado por los oferentes o el contratista de una entidad pública contratante, con el objeto de garantizar, entre otros, la seriedad de su ofrecimiento, el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación; la calidad del bien, obra o servicio, el correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, responsabilidad civil extracontractual, y los demás riesgos a que se encuentra expuesta la empresa según el contrato.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR**

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 7 de 14

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguizamo Empuleg E.S.P. considera que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren a su incumplimiento, que conlleva a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente o sin calidad.

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido tal como lo dispone el capítulo 4 del manual de contratación de EMPULEG E.S.P; los siguientes amparos:

AMPAROS	% DE AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Calidad de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y dos (02) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Plazo del contrato

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de EMPULEG E.S.P, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas

10. DOCUMENTOS ANEXAR:

- Carta de presentación de la Oferta
- Compromiso anticorrupción
- Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades
- Tratándose de personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social parafiscales. Tratándose de persona jurídica la certificación abarcará un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 8 de 14

- constitución (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- h. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
 - i. Fotocopia del documento de identidad del del representante legal de persona jurídica, y del apoderado.
 - j. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica proponente (De ser de género masculino hasta los cincuenta (50) años de edad), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Dicha oferta debe estar debidamente firmada y enviarla a EMPULEG E.S.P., ubicada en la Carrera 3 N° 5-62, Barrio Centro del Municipio de Puerto Leguizamo. Para cualquier información o aclaración al respecto podrá solicitarla a través de E-mail: contratos@empulegesp-leguizamo.gov.co.

Atentamente,


LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR
GERENTE DE EMPULEG E.S.P.

Elaboró: Brayam Hurtado Burgos – Jefe Gestión Aseo y Ambiental
Revisó: Fanny Andrea Porras Báez – Profesional de Contratación



"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 9 de 14

ANEXO 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la invitación pública de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 dla invitación pública.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Viallado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha: 12/06/2024

Página 10 de 14

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:			
Dirección:			
Teléfono:		Celular:	
E-Mail:			

Firma representante legal del Proponente
Nombre:





ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación **[Insertar información]**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **[Nombre de la Entidad Estatal]** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información]**.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: **[Insertar información]**

Cargo: **[Insertar información]**

Documento de Identidad: **[Insertar información]**





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha:12/06/2024

Página 12 de 14

ANEXO NO. 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

"Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas).

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Viallado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha:12/06/2024

Página 13 de 14

ANEXO "4" FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O
TÉCNICOS.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
GESTION ADMINISTRATIVA
CARTA INVITACION A OFERTAR

A-GAD-F-70

Versión: 2.0

Fecha:12/06/2024

Página 14 de 14

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Descripción	Precio

Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



ANEXO "1"
Formato de presentación de las Ofertas

Leguizamo, 12 de septiembre de 2025

Señores
EMPULEG ESP
Referencia: Proceso de Contratación 150-2025

Estimados señores:

IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMPULEG ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de la invitación pública de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la invitación pública.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
NIT 97.446.309-8

Persona de contacto:	IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ		
Dirección:	CR 2 3 60		
Teléfono:	3107569650	Celular:	
E-Mail:	ivanhernandopenaalvarez1@gmail.com		

Firma representante legal del Proponente
Nombre: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ
CC 97446309



Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Leguizamo, 12 de septiembre de 2025

Señores
EMPULEG ESP
Referencia: Proceso de Contratación – 150-2025

Estimados señores:

IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMPULEG ESP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 150-2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 150-2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 150-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ

CC 97446309



ANEXO NO. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 97446309, obrando en nombre propio, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ

CC 97446309



ANEXO "4"

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Proceso de Contratación 150-2025.

Requisito	Si	No	Información Adicional
Que en su objeto social ofrezca la comercialización de repuestos y autopartes, y el mantenimiento de vehículos.	X		
Un (01) técnico electromecánico que tenga experiencia de más de 05 años en el área, y que cuente con escaner para el diagnóstico computarizado, además, deberá certificar educación continua relacionada con el objeto del presente contractual.	X		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ

CC 97446309



Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación 150-2025.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
MINICARGUERO	
ARRANQUE	\$ 1.986.862,50
ALTERNADOR	\$ 1.997.375,00
CORREA DE VENTILADOR	\$ 199.737,50
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN, INCLUYE REPUESTOS	\$ 3.237.850,00
CASQUILLOS (JUEGO X 7)	\$ 753.375,83
BASES (JUEGO X 7)	\$ 887.545,83
BATERÍA	\$ 1.113.325,00
EMPAQUE DE CULATA	\$ 507.104,17
CAMISILLAS DE INYECTORES 6	\$ 381.945,83
INYECTORES (JUEGO X 6)	\$ 1.937.804,17
MUELLES DELANTEROS	\$ 540.000,00
MUELLES TRASEROS	\$ 810.000,00
FILTRO DE ACEITE	\$ 81.000,00
MANGUERAS HIDRÁULICAS	\$ 432.675,00
LUCES	\$ 202.500,00
MANO DE OBRA	
REPARACIÓN DE ARRANQUE	\$ 450.000,00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	\$ 300.000,00
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	\$ 600.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE VÁLVULAS	\$ 200.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE CAMISAS DE CILINDROS	\$ 1.459.845,00
MANO DE OBRA BAJADA DE MOTOR	\$ 610.126,00
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$ 100.000,00
CAMBIO DE INYECTORES	\$ 521.420,00
MANTENIMIENTO DE FRENOS	\$ 484.275,00
RETROEXCAVADORA	
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	\$ 1.282.525,00
BATERÍA	\$ 1.902.600,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	\$ 289.225,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
 NIT 97.446.309-8

LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	\$ 3.208.833,00
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	\$ 188.083,00
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	\$ 460.250,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$ 593.383,00
EMPAQUE DE CULATA	\$ 661.750,00
INYECTORES (JUEGO X 6)	\$ 7.442.333,00
MANGUERA RADIADOR	\$ 1.416.333,00
BOMBA DE INYECCIÓN	\$ 9.500.000,00
SELLOS DE GATOS (JUEGO)	\$ 844.000,00
BATERÍA	\$ 753.666,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLÉS)	\$ 130.000,00
LABORATORIO DE BOMBA DE INYECCIÓN CON REPUESTOS	\$ 2.208.333,00
BANDA O CORREA DE VENTILADOR	\$ 128.333,00
LABORATORIO PARA INYECTORES CON CALIBRACIÓN	\$ 1.022.250,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$ 409.333,00
EMPAQUE DE CULATA	\$ 456.000,00
MANGUERA RADIADOR	\$ 97.333,00
SENSORES DE ACEITE	\$ 2.250.000,00
SENSORES DE PRESIÓN DE TEMPERATURA	\$ 1.680.000,00
SENSORES BOMBA DE INYECCIÓN	\$ 3.240.000,00
CASQUILLOS DE CUCHARA	\$ 243.000,00
BANDAS DE FRENO	\$ 202.500,00
BOMBA DE AGUA	\$ 3.286.500,00
MOBIL AW68 GARRAFA	\$ 819.016,00
CUPLIN	\$ 1.914.516,00
CARDAN	\$ 3.599.500,00
CRUZETAS	\$ 3.599.500,00
PASADOR DEL BALDE	\$ 1.200.000,00
DIENTES CÓNICOS	\$ 81.000,00
RODILLOS 130G X14	\$ 10.767.500,00
TORNILLOS DE ACERO PARA INSTALACIÓN DE RODILLOS X 60	\$ 648.000,00
CARRIL INFERIOR	\$ 635.000,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
 NIT 97.446.309-8

CARRIL SUPERIOR	\$	472.500,00
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL INF	\$	12.150,00
TORNILLO Y ARANDELA CARRIL SUP	\$	8.100,00
TORNILLO Y TUERCA DIENTE	\$	27.000,00
DIENTE ROQUERO T30	\$	135.000,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*2	\$	10.800,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*3	\$	13.500,00
ARANDELA DE AJUSTE 65*5	\$	16.500,00
TORNILLO Y TUERZA PARA ZAPATA	\$	6.075,00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$	4.018.920,00
ARNES DE CHASISY MOTOR ORIGINALES – INCLUYE CABLES	\$	31.920.000,00
MANO DE OBRA		
REPARACIÓN DE ARRANQUE	\$	500.000,00
DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO - ESCANEO ELECTRÓNICO AUTOMOTRIZ EN SITIO	\$	11.000.000,00
REPARACIÓN DE ALTERNADOR CON REPUESTOS	\$	400.000,00
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$	100.000,00
CAMBIO DE SELLOS DE GATO	\$	600.000,00
CAMBIO DE EMPAQUE DE CULATA	\$	300.000,00
MONTAJE DE INYECTORES	\$	200.000,00
REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	\$	600.666,00
SOLDADURA DE BASES DE BALDE	\$	200.000,00
CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	\$	500.000,00
MANTENIMIENTO FRENOS	\$	484.275,00
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	\$	1.140.000,00
PAJARITA CASE		
BATERÍA	\$	522.000,00
CUCHILLAS DE BALDE (JUEGO X 2)	\$	647.666,00
CASQUILLOS (JUEGO X 5)	\$	292.666,00
BASES (JUEGO X 5)	\$	411.333,00
MANGUERA DE ALTA PRESIÓN (POR MT CON ACOPLER)	\$	130.000,00
SOLDADURA DE BASES	\$	800.333,00
MANTENIMIENTO DE FRENOS	\$	484.275,00
CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$	100.666,00
BOMBA DE AGUA	\$	3.286.500,00
GARRAFA HIDRAULICO	\$	798.150,00



DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES GLOBAL
PEÑA
NIT 97.446.309-8

MOBIL AW68 GARRAFA	\$	819.016,00
CUPLIN	\$	17.614.516,00
CARDAN	\$	3.599.500,00
CRUZETAS	\$	365.166,00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$	4.018.920,00
MANO DE OBRA REPARACION DESMONTE Y ARMADO CARDAN, ENFRIADOR Y CUPLIN	\$	2.451.834,00

Firma del Proponente

Nombre: IVAN HERNANDO PEÑA ÁLVAREZ
CC 97446309

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14974235262



(415)7707212489984(8020) 000001497423526 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 7 4 4 6 3 0 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asis

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 7 4 4 6 3 0 9

27. Fecha expedición

1 9 9 5 0 3 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Putumayo

8 6

30. Ciudad/Municipio

Leguízamo

5 7 3

31. Primer apellido

PEÑA

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

IVAN

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Leguízamo

5 7 3

41. Dirección principal

CR 2 3 60

42. Correo electrónico

IVANHERNANDOPENAALVAREZ1@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 7 5 6 9 6 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 4 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 1 1 8

Otras actividades

50. Código

4 5 2 0

1 2

5 6 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 22 / 09 : 50 : 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ALVAREZ IVAN HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974235262



(415)7707212489984(8020) 000001497423526 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 7 4 4 6 3 0 9 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 8		87. Extranjero privado	%
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 3 6 3 2			
78. Departamento	8 6			
79. Ciudad/Municipio	5 7 3			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974235262



(415)7707212489984(8020) 000001497423526 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 7 4 4 6 3 0 9 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	14. Buzón electrónico 4 6
--	-------------------	---	-------------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en meta 3 3 1 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUCIONES SOLUCIONES GLOBAL PE?A	
163. Departamento Putumayo 8 6	164. Ciudad/Municipio Leguízamo 5 7 3
165. Dirección CR 2 3 60	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 9 3 6 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 1 1 8
168. Teléfono 3 1 0 7 5 6 9 6 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **97.446.309**

PEÑA ALVAREZ

APELLIDOS
IVAN HERNANDO

NOMBRES

Ivan Peña
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1976**

PUERTO LEGUIZAMO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAR-1995 PUERTO LEGUIZAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



0065197262A 1 9907792425

01071920-M-0097446309-20190410



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:31:50
Recibo No. S000788311, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duEU1AmB4u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : IVAN HERNANDO PEÑA ALVAREZ
Identificación : CC. - 97446309
Nit : 97446309-8
Domicilio: Puerto Leguízamo, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 93632
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 3 60 - El centro
Municipio : Puerto Leguízamo, Putumayo
Correo electrónico : ivanhernandopenaalvarez1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107569650
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3107569650

Dirección para notificación judicial : CR 2 3 60 - El centro
Municipio : Puerto Leguízamo, Putumayo
Correo electrónico de notificación : ivanhernandopenaalvarez1@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:31:50
Recibo No. S000788311, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duEU1AmB4u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$7.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$7.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$7.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$7.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$8.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES SOLUCIONES GLOBAL PEÑA
Matrícula No.: 93633



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:31:50
Recibo No. S000788311, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN duEU1AmB4u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 3 60 - El Centro
Municipio: Puerto Leguízamo, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS

OSCAR URIEL
TÁPIAS PORRAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

91080691

LIBRETA MILITAR

91080691

FECHA DE NACIMIENTO

28.05.85

LUGAR DE NACIMIENTO

SAN GIL

ESTADO CIVIL

SOLTERO

DIRECCIÓN

CRA 13 NO. 29ª 22

TELÉFONO

318 730 99 39

EXPERIENCIA LABORAL

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

ELECTROMECHANICO

FECHA INICIAL: 9.09.2022

FECHA FINAL: 13.06.2023

CONSORCIO ISLA 2020 PUERTO BERRÍO

ELECTRICO AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 26.10.2020

FECHA FINAL: 3.09. 2022

SP INGENIEROS

ELECTRICO AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 21.03.2019

FECHA FINAL: 18.03.2020

CONSORCIO VIAL MAGDALENA MEDIO

ELECTRICO AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 03.07.2018

FECHA FINAL: 19.03.2019

CASS CONSTRUCTORES S.A.S

ELECTRICO AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 21.03.2018

FECHA FINAL: 27.06.2018

CASS CONSTRUCTORES S.A.S

ELECTRICO AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 12.07.2016

FECHA FINAL: 20.03.2

NEXARTE – SERVICIOS TEMPORALES

ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 07.07.2015

FECHA FINAL: 30.06.2016

PABLO ELECTRIC

ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ

FECHA INICIAL: 15.01.2006

FECHA FINAL: 15.08.2014

**EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA QUINTA BRIGADA
SOCORRO**

SOLDADO

FECHA INICIAL: 20.05.2004

FECHA FINAL 12.11.2

REFERENCIAS PERSONALES

JOSE LUIS BARBSA	310 876 3085
CARLOS ALBERTO RAMIREZ	311 562 6650

REFERENCIAS LABORALES

WILLINTON ANGARITA Abogado en derecho ambiental CAS	320 579 2304
ELKIN SALAZAR Abogado	304 419 4663
PABLO PORRAS CACERES Pablo Electric	310 565 0920

OSCAR URIEL TÁPIAS PORRAS
91.080.691 SAN GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.080.691**

NUMERO

TAPIAS PORRAS

APELLIDOS

OSCAR URIEL

NOMBRES

OSCAR TAPIAS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1985**

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

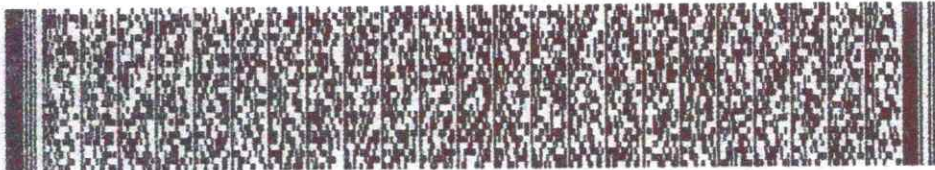
1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUL-2003 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2718100-59121082-M-0091080691-20040109

03122040090 02 143898263

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL

91080691

PERTENECE A LA RESERVA DE:
 1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
 31 DIC 2015 31 DIC 2025 31 DIC 2035

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIAS PORRAS
OSCAR URIEL

UR. **REGAL** ESP. **FUSILERO**
 PROFESION **EMPLEADO**




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
 EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE. BAT. ART. No. 5 GALAN

Hace constar que el SLC. TAPIAS

PORRAS OSCAR URIEL

Con Tarjeta de Reservista No. 91.080.691

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 010605 al 121105

SOCORRO, 12 NOV 05
 LUGAR Y FECHA

TC. SERGIO NARVAEZ L.
 FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 91080691

NOMBRE

OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS

FECHA DE NACIMIENTO

28-05-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

07-07-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducIR CON LENTES

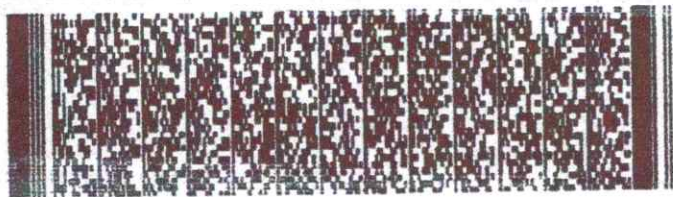


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP MCPAL TTOyTTE SAN GIL

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	07-07-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-07-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	07-07-2017	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

60847.0-0-6 12/13

LC03000989368



RAZÓN SOCIAL :	OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-91080691
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-06
FECHA DE PAGO:	2025-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSIÓN:	2025-09
PERIODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	8637296262
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8635016031
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP9037	900126294	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
25-14	900336904	COLPENSIONES	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.000	\$ 227.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 413.300

PAJADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/11/2025
----------------------------------	------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.080.691

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEMINARIO DE INYECCION ELECTRONICA DE GASOLINA

Con una duración de 64 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Giron a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE GIRON
REGIONAL SANTANDER

SGC2006AP00282 29/06/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.080.691

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

31888736 - 07/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9215001074860CC91080691C.



International Truck & Engine Corporation
Otorga el presente diploma a:

Oscar Tapias Porras

Por su participación en entrenamiento

Conocimiento Producto

WorkStar



Charala, Junio 15, 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan M. Alvarez L.", written over a horizontal line.

Juan M. Alvarez L.
Navistar- Fleet Service Manager

Caterpillar Global Work Tools



Certificado de Participación

Se otorga a:

Oscar Tapias Porras

En reconocimiento por haber completado la capacitación

**Operación y Mantenimiento Básico
de Martillos Hidráulicos**

27 de julio de 2016



Instructor de Caterpillar



Instructor del Distribuidor



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS

Con Cedula de Ciudadania No. 91.080.691

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCELENCIA EN EL SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Charalá, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

30082894 - 05/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9541001029964CC91080691C.

Bogotá, 13 de junio de 2023

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

NIT.900815676-1

CERTIFICA QUE

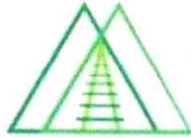
TAPIAS PORRAS, OSCAR URIEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91080891**, estuvo vinculado(a) a **SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** desde el 9 de septiembre de 2022 al 13 de junio de 2023.

El último cargo que desempeño fue el de **ELECTROMECHANICO**

Atentamente,



OLGA MERCEDES BONELL REYES
Coordinadora de Recursos Humanos
SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA



CONSORCIO ISLA
2020 PUERTO BERRÍO

BOGOTÁ - COLOMBIA
Calle 127A N°. 53A-45
CENTRO EMPRESARIAL
COLPATRIA
TORRE II
OFICINA 1003
PBX: +57 604 604 0111
NIT:901401130-9

Medellín, 18 de octubre de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL
CONSORCIO ISLA 2020 PUERTO BERRÍO.

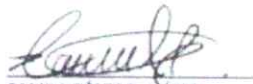
HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **TAPIAS PORRAS OSCAR URIEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 91080691, laboró en nuestra empresa desde el 26 de octubre de 2020 hasta el 4 de septiembre de 2022, desempeñándose en el cargo de **ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ A**, en nuestro proyecto: "UF3", con un contrato laboral por DURACION DE OBRA, y sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social fueron:

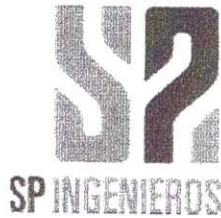
- * **ARL:** SEGUROS BOLIVAR
- * **EPS:** EPS COOSALUD
- * **AFP:** AFP PORVENIR
- * **CCF:** CCF COMFAMA

La presente se expide a solicitud del interesado, si se requiere más información, con gusto la suministraremos al celular 3017687148.

Cordialmente,


CAMILA PÉREZ RAMÍREZ
Directora de Talento Humano
C.C. 1.107.185.117





Medellín, 18 de marzo de 2020

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del

CERTIFICAMOS:

Que El (la) señor (a) **TAPIAS PORRAS OSCAR URIEL** identificado(a) con cedula de ciudadanía No, **91.080.691** Laboró para nuestra empresa **SP INGENIEROS** con Nit 890.932.424, bajo las siguientes condiciones contractuales:

Fecha de Ingreso	:	21 de marzo de 2019
Fecha de Retiro	:	18 de marzo de 2020
Cargo (S)	:	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
Salario	:	\$ 2.516.800 /Mes
Tipo Contrato	:	OBRA O LABOR

Para constancia se firma en la ciudad de medellin, a solicitud del interesado

YURY ALEXANDRA AYALA VEGA
Coordinador Administrativo Obra



Medellín, 08 de abril de 2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSORCIO VIAL MAGDALENA MEDIO

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a) TAPIAS PORRAS OSCAR URIEL , identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 91080691 , laboró con nuestra empresa, desde el 3 de julio de 2018 hasta el 19 de marzo de 2019, desempeñándose como ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ A , en nuestro proyecto: GENERAL GRAN VIA YUMA .

Sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social fueron:

- ARL: SEGUROS BOLÍVAR S.A.
- EPS: MEDIMAS EPS
- AFP: PORVENIR S.A
- Caja de Compensación: CAFABA

Si se desea mayor información, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

ANA MARÍA TOBON GALLEGO
Directora Gestión Humana



Charalá – Santander, 25 de Junio de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

www.cassconstructores.com
contactenos@cassconstructores.com

Yo, HARLES APARICIO CELSA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.102.824.967 de Sincelejo – Sucre, recomiendo al señor OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS, identificado con cedula de ciudadanía 91.080.691 de San Gil – Santander, el cual ha desempeñado labores como Electroauto y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

El Señor OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS ha laborado bajo mi supervisión desde el día 23 de Enero de 2016 a la fecha como Electroauto y su desenvolvimiento durante este periodo ha resultado satisfactorio tanto para el firmante como para la compañía que representa.

Para constancia de lo anterior, firmo a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018 en Charalá, Santander.


HARLES APARICIO CELSA
Residente de Maquinaria y Equipo.
CASS CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL
maquinariasangil@consorciosangil.com
Cel.: 314 6235413

Cra 7 Km 16 Vereda Fusca-Lote Shosua
PBX: 6499060
Chía Cundinamarca



Consorcio Conectividad Vial San Gil, 20 de Marzo 2018

CERTIFICACIÓN

CASS CONSTRUCTORES S.A.S "Mejoramiento, Rehabilitación y Pavimentación de la Red Secundaria para la Conectividad Regional en el Programa Estratégico de Infraestructura de Conectividad para Santander enmarcado dentro del Contrato Plan de la Nación con el Departamento CONPES 3775 de 2013- Corredor San Gil - Charalá Límites". Se permite **CERTIFICAR** que **OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **No. 91.080.691** laboro en nuestra compañía desde el 12 de Julio 2016 hasta el 20 de Marzo 2018, con un contrato por Obra o Labor, desempeñándose en el cargo de **ELECTROAUTO**.

La presente se expide en la ciudad de San Gil; a los 20 días del mes de Marzo de 2018 a solicitud del trabajador dirigida a quien le interese.

Atentamente,

Robert Castro Pinchao
Residente Gestión Humana
Consorcio Conectividad San Gil
3182706073





Consortio Conectividad Vial San Gil, 04 de Mayo 2017

CERTIFICACIÓN

CASS CONSTRUCTORES S.A.S "Mejoramiento, Rehabilitación y Pavimentación de la Red Secundaria para la Conectividad Regional en el Programa Estratégico de Infraestructura de Conectividad para Santander enmarcado dentro del Contrato Plan de la Nación con el Departamento CONPES 3775 de 2013- Corredor San Gil - Charalá Limites". Se permite **CERTIFICAR** que **TAPIAS PORRAS OSCAR URIEL** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **No. 91080691** labora en nuestra compañía desde el **12 de Julio 2016**, con un contrato por Obra o Labor contratada, desempeñándose en el cargo de **ELECTRICO AUTOMOTRIZ** devengando un salario mensual de Millón Ochocientos Noventa Mil Pesos (\$ 1.890.000).

La presente se expide en la ciudad de San Gil; a los 04 Días del mes de Mayo del 2017 a solicitud del trabajador dirigida a quien le interese.

Atentamente,

Flavio Chaparro Figueredo
Director Gestion Laboral
Ext 1213, 1208,1202
3182706073



www.cassconstructores.com
contactenos@cassconstructores.com





Nexarte Servicios Temporales S.A.
NIT. 860058975-6

CERTIFICA

Que el señor **OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91080691**, como trabajador en misión bajo la modalidad de contrato por duración **OBRA O LABOR**, registra la siguiente información laboral:

CARGO	SALARIO PROMEDIO Y/O SALARIO BÁSICO	FECHA_INICIA	FECHA DE RETIRO	EMPRESA CLIENTE
ELÉCTRICO MÁSTER	\$ 2.432.883,27	07/07/2015	30/06/2016	CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A

En vigencia de la relación laboral **Nexarte Servicios Temporales S.A.**, cumplió a cabalidad con las obligaciones a su cargo en su condición de Empleador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día miércoles, 6 julio, 2016.

Cordialmente,

Claudia Herrera Bermudez
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES DE E/M

PABLO PORRAS CÁCERES identificado con cédula de ciudadanía número **91075527** de San Gil, propietario del Taller PABLO ELECTRIC en la ciudad de San Gil ubicado en la Estación de Servicio Los Olivos – Local 1, por medio del presente escrito me permito expedir,

Certificación Laboral

Al joven **OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía número **91080691** de San Gil, quien laboró como electricista automotriz en el periodo del 15 de Enero de 2006 al 15 de Agosto de 2014, tiempo durante el cual demostró ser un buen trabajador, responsable, honrado y cumplidor de sus compromisos.

En constancia de lo anteriormente expuesto firmo la presente certificación a los cinco (5) días del mes de Junio de 2016 a solicitud del interesado para acreditar experiencia.

PABLO PORRAS CÁCERES
PABLO PORRAS CÁCERES
CC. **91075527** de San Gil
Tel. 310 5650920

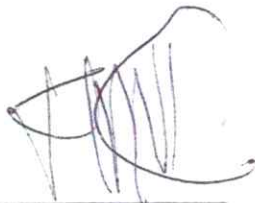
EL SUSCRITO SUB- GERENTE DE CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 800.121.406-8

CERTIFICA QUE:

El señor OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.691 del San Gil desde hace aproximadamente dos (2) años, ha prestado sus servicios en reparación de sistema eléctrico de maquinaria de 12 y 24 voltios, quien ha sido una persona responsable, honesta y puntual ya que en el momento en que se presenta una novedad con dichas máquinas está disponible para realizar dicho mantenimiento.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día diecinueve (19) de Junio de 2015.



JUAN MANUEL ROZO FLOREZ
Sub- Gerente
Cel.3175105351

Charalá - Santander, 15 Marzo de 2018

RECOMENDACIÓN PERSONAL

Yo, LUIS FERNANDO IMITOLA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.448.312 de Barrancabermeja – Santander, recomiendo al señor OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS, identificado con cedula de ciudadanía número 91080691 de San Gil - Santander. Por ser una persona ética, responsable, trabajadora, honrada y de grandes valores morales. Lo conozco de vista y trato desde hace 4 años por lo cual doy fe de su conducta.

Para constancia de lo anterior, firmo a los quince (15) días del mes de Marzo de 2018 en Charalá, Santander.

Cordialmente.



LUIS FERNANDO IMITOLA MARTINEZ
C.C. 91.448.312 Barrancabermeja
Operador retro cargador
Celular: 310 698 4576

Charalá - Santander, 12 Marzo de 2018

RECOMENDACIÓN PERSONAL

Yo, JONATHAN ANDRES BAYONA MUÑOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.958.073 de San Gil – Santander, recomiendo al señor OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS, identificado con cedula de ciudadanía número 91080691 de San Gil - Santander. Por ser una persona ética, responsable, trabajadora, honrada y de grandes valores morales y ante todo con mucho profesionalismo en lo que se propone hacer. Lo conozco de vista y trato desde hace 5 años por lo cual doy fe de su conducta.

Para constancia de lo anterior, firmo a los quince (12) días del mes de Marzo de 2018 en Charalá, Santander.

Cordialmente.


JONATHAN ANDRES BAYONA MUÑOS
C.C. 1.100.958.073 de San Gil
Celular: 320 282 0948

Referencia Personal

MILTON ELVIN GONZ WANDURAGA identificado con cédula de ciudadanía número 1100960786 de SAN GIL, residente en el municipio de San Gil de profesión comerciante, por medio del presente escrito me permito REFERENCIAR al señor **OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía número **91080691** de San Gil, persona a quien conozco de vista y trato desde hace unos 8 años y quien siempre ha demostrado ser una buena persona, honrada, trabajadora, responsable y cumplidora de sus compromisos.

En constancia de lo anteriormente expuesto firmo la presente certificación a los cinco (5) días del mes Junio del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

MILTON GONZ.

CC. 1100960786 de SAN GIL

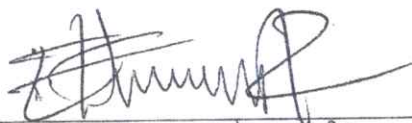
Tel. 3185885462

Referencia Personal

Carlos Alberto Ramirez Bautista identificado con cédula de ciudadanía número 1090410974 de Cocuta, residente en el municipio de San Gil de profesión comerciante, por medio del presente escrito me permito REFERENCIAR al señor **OSCAR URIEL TAPIAS PORRAS** identificado con cédula de ciudadanía número **91080691** de San Gil, persona a quien conozco de vista y trato desde hace unos 8 años y quien siempre ha demostrado ser una buena persona, honrada, trabajadora, responsable y cumplidora de sus compromisos.

En constancia de lo anteriormente expuesto firmo la presente certificación a los cinco (5) días del mes Junio del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,



cc. 1090410974 de Cocuta
Tel. 3167449463



No. 00321828

Fecha: 2018-06-16

Vacuna Toxoide Tetánico

Oscar Tapias P.

Nombre: **Oscar Uriel Tapias**

Porras

Documento: **91080691**



Indice der

CL 35 21 74 IN 231 - 6351618

Aplicada

- 1ª Dosis Inicial
- 2ª Dosis (4 semanas de la primera)
- 3ª Dosis (6 meses de la segunda)
- 4ª Dosis (1 año de la tercera)
- 5ª Dosis (1 año de la cuarta)

Responsable: **ANGIE LIZETH LOBO ARGUELLO**
AUXILIAR DE ENFERMERIA



Escanee para
verificar datos

0.5 ml
VACUNA ANTITETANICA
 Suspensión inyectable
 Cada unidad de dosis (0.5 ml) contiene:
 Antígeno Tetánico Purificado, 10 U
 Toxina con Sulfato Neomomicino. ADYTES ANTES DE USAR.
 Almacenar de 2 a 8 °C. NO CONGELAR.
 Previamente de la lot. Reg. Sanit. No. INVIMA 20048-00.
ERMEJA
 Barrio Galán Calle 57 No. 27 - 45 Tel. 6225740 Ext. 4801

11505
 11 AON
 12-2017
 14 JAN 15
 M5023
 967010
STAMARIL
 VACUNA DE LA FIEBRE JAUNE (YFVANI)
 YELLOW FEVER VACCINE (YFV)
 VACCINA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA
 (YFVA)
 Formulacion: Polvo
 1 dosis
 Se usó en 09 según recomendaciones
 Substancia a 09 después de la reconstitución
 No contiene adyuvantes
 Sanofi Pasteur
ERMEJA
 40 Tel. 643 44 44 Ext. 4653
ADMINIO
 643 44 44 Ext. 4541

ORIT GIL
 Carrera 10 No. 10 - 50 Tel. 643 44 44 Ext. 4603 / 4601

CENTRO DE ESPECIALISTAS
 Calle 52 No. 31-118 Tel. 643 44 44 Ext. 4691 / 4692

vacuna SuperSubsidio



**Certificado
 de Vacunación
 del Adulto**

Nombres: Oscar Oriel
 Apellidos: Tapias Porras
 Documento de Identidad: C.C. X.T.I. Pasaporte No. 91.080.691
 Fecha de Nacimiento: Día: 28 Mes: 05 Año: 1985

EMPASTES E IMPRESOS / TEL. 005 15 78

Biólogo	Dosis	Fecha	Fabricantes y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	Única			
	1			
Toxoide Tetánico Difterico Td	2			
	3	06-Julio-16	SOSIT	[Firma]
	4			
	5			
	1			
Contra Hepatitis B	2			
	3			
	1			
Hepatitis A	2			
	1			
Meningococo	2			

Biólogo	Dosis	Fecha	Fabricantes y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	06-Julio-16	M5023	[Firma]
	2			
	1			
Contra Influenza	2			
	3			
	1			
Varicela	2			
	1			
VPH	2			
	3			
	1			
OTRAS	2			